

---

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA  
Pleno celebrado en fecha 23 de junio de 2023

---

*PRESIDENCIA:*

*D<sup>a</sup> Mónica M. Arceiz Martínez*

*TENIENTES DE ALCALDE:*

*D. Antonio Mazo Calvo*

*D<sup>a</sup> María Reyes Zapata Tello*

*D<sup>a</sup> Raquel Moral Calvo*

*D<sup>a</sup> Estela Cabezón Fernández*

*D. David Navarro Muerza*

*D<sup>a</sup> María Isabel Sáenz Martínez*

*D. Iván Jiménez Pellejero*

*CONCEJALES:*

*D. Félix Cristóbal Ramírez*

*D. Mario Nafría Matas*

*D<sup>a</sup> Elisa Garrido Jiménez*

*D. Esteban Martínez Pérez*

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Bazo Sáenz*

*D. Antonio León Ruiz*

*D<sup>a</sup> Mercedes González Vilchez*

*D. Jesús Garrido Garrido*

*D<sup>a</sup> Rebeca Sáenz Marín*

*D. Nicolás Ochoa Arpón*

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Arnedo Pérez*

*D. Manuel de los Reyes Acosta*

*D. Julián Óscar Moreno Lavilla*

*SECRETARIA GENERAL:*

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Belén Revilla Grande*

En la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Fiel ciudad de Calahorra, a las ocho horas del día 23 de junio de 2023 se reúne, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Mónica M. Arceiz Martínez, con asistencia de los concejales expresados y la Secretaria General D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Belén Revilla Grande, al objeto de celebrar la sesión ordinaria.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día.

PARTE RESOLUTIVA

1.-14/2023/SE-GNL: PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE PLENO

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de la propuesta de alcaldía de fecha 19 de junio de 2023.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

*Sra. Alcaldesa: Gracias Sra. Secretaría. Tiene la palabra el Sr. Antonio Mazo (PP).*

*Sr. Mazo Calvo (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Proponemos, primero, los Plenos ordinarios se celebrarán mensualmente el último lunes de cada mes, a las 20 horas. En el supuesto que coincidiera con un día festivo, el Pleno se trasladará al siguiente día hábil, manteniendo el carácter ordinario con las siguientes excepciones. Uno, durante el mes de agosto no se celebrará sesión ordinaria por periodo vacacional y coincidencia con las fiestas patronales. Dos, el mes de diciembre, la sesión ordinaria se celebrará el lunes anterior al día de Nochebuena. Segundo, por razón de coincidencia con otros eventos o por cualquier otra circunstancia de interés para la Corporación debidamente justificada en el expediente, podrá la Alcaldía, oída la Junta de Portavoces, convocar el Pleno ordinario para que la fecha, en 2 días anterior y posterior a la que se fija o en el punto anterior o para la hora distinta, manteniendo el carácter ordinario. Muchas gracias.*

*Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Mazo (PP). Por el Grupo Socialista, tiene la palabra... Perdón, Perdón, ¿eh? Por el Grupo Izquierda Unida, tiene la palabra el Sr. Moreno. No va a intervenir. Por el Grupo Vox, tiene la palabra la Sra. Arnedo. Tampoco interviene. Por el Grupo Socialista, el Sr. Martínez. Gracias.*

*Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muy buenos días. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Pues empezamos bien, Sra. Arceiz (PP), la verdad. Este Pleno de organización tenía que haber empezado, pienso yo, antes o haber sido precedido por una Junta de Portavoces, y no por una reunión convocada ayer a ultimísima hora, sin contenido absoluto alguno, y con el Pleno ya convocado. Es verdad, usted dijo que iba a hacer las cosas distinto a nosotros. Y, efectivamente, lo ha hecho distinto a nosotros, sin ningún tipo de diálogo, cero diálogo, o cero posibilidad de dialogar, porque con el Pleno ya convocado, como usted comprenderá, poco podemos hacer. En este punto, el Grupo Socialista se va a abstener, teniendo en cuenta que, como bien le digo, no se nos ha consultado en ningún momento ni de ninguna forma, porque no ha habido opción a ello, porque ya estaba el Pleno convocado. Nosotros creemos, eso sí, que sigue siendo mejor la opción de los miércoles, porque se ganaban algunos días para que los técnicos y los trabajadores municipales pudieran finalizar los numerosos asuntos que se suelen traer a este Pleno, o por lo menos que nosotros traíamos a este Pleno. Pero en cualquier caso, como ustedes han preferido que sea así el lunes, en su propuesta, y nosotros vamos a hacer nuestra labor exactamente igual, sea lunes, miércoles, jueves o sábado, pues nos abstendremos. Muchas gracias.*

*Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Martínez (PSOE). El Sr. Mazo (PP), ¿no va a intervenir? ¿Algún portavoz desea volver a intervenir? No. Pues sometemos el punto a votación. ¿Votos a favor? 10 del Grupo Socialista, Perdón. Perdón 10 del Grupo Popular. . Más 2 de Vox. ¿Abstenciones? 8 del Grupo Socialista y 1 del Grupo Izquierda Unida. Gracias. Gracias, Sra. Secretaría.*

*Sra. Secretaria General: Queda la propuesta aprobada. Sra. Alcaldesa.*

*Sra. Alcaldesa: Sí, gracias, Sra. Secretaria. Queda la propuesta aprobada, sí.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Corporación, en los treinta días siguientes al de celebración del pleno constitutivo, celebrará sesión extraordinaria en la que se resolverá, entre otros asuntos, sobre la periodicidad de las sesiones del pleno.

Según dispone el art. 46.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, de Bases del Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la Ley 11/1999, de 21 de abril, el pleno celebra sesión ordinaria como mínimo cada mes en los Ayuntamientos de municipios de más de 20.000 habitantes.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con doce votos a favor (10 del Grupo Municipal del Partido Popular y 2 del Grupo Municipal de VOX), ningún voto en contra y nueve abstenciones (8 del Grupo Municipal del Partido Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Los plenos ordinarios se celebrarán mensualmente, el último lunes de cada mes, a las veinte horas. En el supuesto de que coincidiera con un día festivo, el pleno se trasladará al siguiente día hábil, manteniendo el carácter ordinario con las siguientes excepciones:

1. Durante el mes de agosto no se celebrará sesión ordinaria por periodo vacacional y coincidencia con las Fiestas Patronales.
2. En el mes de diciembre, la sesión ordinaria se celebrará el lunes anterior al día de Nochebuena.

SEGUNDO.- Por razón de coincidencia con otros eventos, o por cualquiera otra circunstancia de interés para la Corporación debidamente justificada en el expediente, podrá la Alcaldía, oída la Junta de Portavoces, convocar el pleno ordinario para fecha en dos días anterior o posterior a la que se fija en el punto anterior, o para hora distinta, manteniendo el carácter ordinario.

## 2.-14/2023/SE-GNL: PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de la propuesta de alcaldía de fecha 19 de junio de 2023.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

*Sra. Alcaldesa: Gracias. Tiene la palabra para la defensa de este punto el Sr. Mazo, por el Grupo Popular.*

*Sr. Mazo Calvo (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Proponemos la periodicidad de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local para ejercer sus competencias resolutorias, será semanal. La fijación del día y hora concretos de la semana en que tendrán lugar dichas sesiones ordinarias se realizará por acuerdo de la propia Junta de Gobierno Local. Muchas gracias.*

*Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Mazo (PP). ¿Algún portavoz desea intervenir en este punto? El Sr. Esteban Martínez, por el Grupo Socialista.*

*Sr. Martínez Pérez (PSOE): Sí, Sra. Alcaldesa. Pues en la tónica del punto anterior, puesto que no se nos ha consultado en ningún caso a la organización municipal. Pero teniendo en cuenta que es una Junta de Gobierno, también es verdad, pues que son ustedes quienes determinan. A nosotros, en general, nos parece bien que se reúna una vez a la semana, a la hora que ustedes convengan. Pero como no se nos ha consultado, en este caso tampoco, nada a la organización, pues nos abstendremos.*

*Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Martínez (PSOE). Sometemos el punto a votación. ¿Votos a favor? 10 del Grupo Popular. ¿Abstenciones? El resto de los grupos. Gracias. El punto queda aprobado.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 139.1 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo de la Administración Local de La Rioja, la Junta de Gobierno Local, para ejercer sus competencias resolutorias, celebrará sesiones ordinarias con la periodicidad acordada por el Pleno de la Corporación.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con diez votos a favor (Grupo Municipal del Partido Popular), ningún voto en contra y once abstenciones (8 del Grupo Municipal del Partido Socialista, 2 del Grupo Municipal de VOX y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

La periodicidad de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, para ejercer sus competencias resolutorias, será semanal. La fijación del día y hora concretos de la semana en que tendrán lugar dichas sesiones ordinarias se realizará por acuerdo de la propia Junta de Gobierno Local.

### 3.-14/2023/SE-GNL: NÚMERO, FUNCIONES Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de la propuesta de alcaldía de fecha 19 de junio de 2023.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

*Sra. Alcaldesa: Para defensa de este punto tiene la palabra el Sr. Mazo, por el Grupo Popular.*

*Sr. Mazo Calvo (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Proponemos aprobación del número y de funciones y composición de las comisiones informativas permanentes, tal y como figura en el expediente. Primero, la creación de las siguientes comisiones informativas permanentes. Comisión de Hacienda, Promoción Económica y Fondos Europeos. Comisión de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente. Tercero, Comisión de Juventud y Festejos. Cuarto, Comisión de Personal y Seguridad. Quinto, Comisión de Familia, Salud, Deportes y Políticas Sociales. Sexto, Comisión de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica. Séptimo, Comisión de Cultura, Educación y Turismo. Octavo, Comisión de Casco Antiguo, Patrimonio y Agricultura. Noveno, Comisión Especial de Cuentas. Segundo, las comisiones informativas permanentes estarán integradas por 12 miembros, los cuales tendrán representación proporcional a la que corresponde el Pleno de la Corporación. Tercero, la periodicidad de las sesiones ordinarias de las comisiones informativas permanentes será mensual, correspondiendo a la propia comisión informativa, en su sesión constitutiva, fijar el día y la hora concreta en que tendrá lugar. Muchas gracias.*

*Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Mazo (PP). Para defensa de este punto tiene la palabra el Sr. Moreno, por Izquierda Unida.*

*Sr. Moreno Lavilla (IU): Más que defensa, defensa el Sr. Mazo (PP), que la defensa la hace el Sr. Mazo (PP). En este caso, nuestro grupo no está de acuerdo en el tema de las comisiones informativas, ya no tanto por la composición y contenido de las comisiones, porque, al final... Bueno, cada uno las distribuye como quiere, son parecidas a las que había hace 4..., perdón, en la legislatura pasada. Pero en lo que no estamos de acuerdo, es en los miembros. Es decir, no entendemos cómo el partido Vox tiene 2 concejales y tiene 2 miembros en las comisiones informativas cuando le correspondería 1. Entonces, creo que es algo que debería de mirar. Y a lo único que le conmino es a que lo modifique, y que en las comisiones informativas solamente haya un concejal del Grupo Vox. Y además, en la Comisión de Casco Antiguo, pues no sé, en su programa electoral proponía una comisión donde estarían representados vecinos, obispado, Amigos de la Historia, Asociación del Casco Antiguo, etcétera, etcétera. Yo no sé si es esta la comisión que proponía en su programa electoral, lo cual es porque todos sabemos que pueden estar invitados como personas interesadas en ciertos asuntos, pero no tendrían voto. Entonces, quiero que me lo explique.*

*Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Moreno (IU). Por el Grupo Vox, tiene la palabra, la Sra. Arnedo.*

*Sra. Arnedo Pérez (VOX): Sí. Gracias, Sra. Alcalde. Buenos días. Hemos empezado este Pleno de organización ya con bastantes traspies, porque al resto de miembros de la oposición nos hubiera gustado mantener una reunión y una Junta de Portavoces, donde todos estos aspectos se vean. Pero ya no suficientemente grave, con que llevamos una legislatura, la legislatura pasada, bastante quejosos de la falta de información, sino que el Partido Popular ha empezado igual, con falta de información y con falta de diálogo. Pero no solo eso ya, sino que, lo que es aún más grave, que el Partido Popular ha empezado, en su primer Pleno, mintiendo a todos los ciudadanos calagurritanos. Se jactaron diciendo durante toda la campaña electoral que iban a crear una concejalía de Familia, y lo único que han hecho es seguir todas las instrucciones y directrices del Partido Socialista Obrero Español, cambiarle el nombre, ponerle familia y mantener todo por igual. Entonces, desde Vox, nos parece irrisorio, esta actitud del Partido Popular en su primer Pleno, su falta de información, su falta de diálogo y, sobre todo, que es lo más grave, que mientan a los ciudadanos. Además, vemos una comisión... Que, bueno, que todos sabemos cuál es el trabajo interno de las comisiones, y en la Comisión de Casco Antiguo, la van a dejar sin contenido. Tampoco sabemos específicamente qué concejales van a llevar cada comisión, porque eso, como hemos dicho, lo deberíamos haber dilucidado y lo deberíamos haber discutido y lo deberíamos haber mirado en una Junta de Portavoces. Pero sobre todo, hoy y hasta mañana a las 8 de la mañana, hay que decirles a todos los ciudadanos que el Partido Popular ha mentado con sus promesas de la campaña electoral.*

*Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Arnedo (VOX). Por el Grupo Socialista, tiene para el Sr. Martínez.*

*Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Pues, en este punto, como usted ya sabe, el Grupo Municipal Socialista va a votar rotundamente en contra y solicitamos desde ya a la Sra. Alcaldesa que retire este punto del orden del día. La composición de las comisiones informativas, como bien le decía el compañero de Izquierda Unida, con 5 concejales del Partido Popular, 4 del PSOE, 2 de Vox y 1 de Izquierda Unida, es una propuesta de que carece de legalidad. Una propuesta que establece una sobrerrepresentación de una minoría, en este caso de Vox, que no es defendible legalmente. Las comisiones informativas tienen que tener una composición proporcional, así lo dice*

*el artículo 20.1.c) de la Ley de Bases del Régimen Local, y también el artículo 125 del ROF, que reitera esa necesaria proporcionalidad. Y existen reiteradas sentencias del Tribunal Constitucional que señalan que no son admisibles las composiciones no proporcionales de las comisiones informativas, ni siquiera para sobrerrepresentar a una minoría. Y no es proporcional que el Partido Popular y el Partido Socialista tengamos el 50% de nuestra representación en las comisiones y, sin embargo, que Vox tenga el 100%, es decir, sus 2 concejales. Es evidente que al concejal de Izquierda Unida no lo podemos partir por la mitad, porque en este caso, pues prima la representación de todos los grupos políticos, algo que también está recogido en la ley. Por ello, el Grupo Socialista solicita que se retire este punto del orden del día, advirtiendo a los Sres. concejales que voten a favor del Partido Popular, a priori, aunque este teatrillo de Vox ya nos dejará entrever después cuál es el sentido de su voto, Sra. Arnedo (VOX), que estarán votando deliberadamente a favor de un asunto y un acuerdo ilegal, que es sobrerrepresentar a una formación política en detrimento de las demás. Y, por tanto, supone una vulneración de los derechos fundamentales. Y si este asunto prospera, lógicamente nos veremos obligados a recurrirlo ante los tribunales. Y luego, permítame que le haga algunas observaciones a la organización de sus comisiones. En primer lugar, usted hace una comisión más, ordinaria, pasa de 7 comisiones ordinarias a 8 comisiones ordinarias, lo que aumenta la estructura y el gasto municipal. Pero algunas de las comisiones que plantean, además, alguna ya les han comentado, tiene muy poquitas competencias y podría haberse integrado en otras, la verdad. Por otra parte, nos gustaría saber en qué comisión, tenemos, por ejemplo, que preguntar sobre un asunto que es competencia de los ayuntamientos legalmente, que es la igualdad. La igualdad, Sra. Arceiz (PP), es una competencia municipal irrenunciable, y en sus comisiones informativas no aparece ninguna comisión informativa donde aparezca igualdad. Sí, aparece Mujer, como cuando no estaban aprobadas las múltiples leyes de igualdad que este país ha desarrollado en los últimos decenios. Entonces, Sra. Arceiz (PP), me gustaría saber si es que está usted renunciando a sus competencias, dónde tenemos que preguntar por los asuntos relativos a la igualdad, a una competencia municipal. Porque una cosa es que usted no haya delegado o no haya nombrado una concejalía de Igualdad, y otra cosa es que el Ayuntamiento no tenga que ejercer sus competencias y la oposición, preguntar por cómo se están realizando los asuntos relativos a la igualdad. Supongo que, además, le pasa un poco como al medio ambiente, que usted lo ha dejado ahí, un poco como actividades ambientales, que la verdad, que también me gustaría saber a qué se refiere. Y también me gusta... Y me imagino, también, que eso tiene que ver con un pacto encubierto con el partido Vox, un pacto popular-fascista en este caso, en el que ustedes... Ahora no sabemos qué es lo que va a pasar, qué es lo que va a pasar, lo vamos a ver, pero supongo que tiene que ver con eso. Además, existen concejales con competencias delegadas y comisiones en las que no existe ese asunto como competencia. Lo más llamativo, por ejemplo, es empleo. Ustedes, que vienen a hablarnos de empleo, luego, en las competencias de las comisiones no hay... En ningún momento está la palabra empleo. Hay una concejala de Empleo o concejal de Empleo, pero no está la competencia de empleo, sin competencias. Y finalmente, Sra. Arceiz (PP), usted, efectivamente, como bien le decía el Sr. Moreno, ha creado una comisión de Casco Antiguo que es puro postureo, Sra. Arceiz (PP). Porque, primero, no invita a nadie a esa comisión, eso lo primero. Y en segundo lugar, la competencia Casco Antiguo ya existía en este salón de Plenos. Por tanto, es mero postureo. En definitiva, Sra. Arceiz (PP), retire este asunto del orden del día porque adolece de legalidad, y así aprovecha para corregir todos estos múltiples fallos que tiene en su composición. Muchas gracias.*

*Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Martínez (PSOE). Para defensa de este punto tiene la palabra, por el Grupo Popular, el Sr. Mazo.*

*Sr. Mazo Calvo (PP): Respondo al Sr. Martínez. Vamos a ver, la competencia de igualdad está dentro de la Comisión de Familia, así la tenemos englobada. Por otro punto, la Comisión del Casco Antiguo, vamos a crear un Consejo de Casco Antiguo, en el cual los vecinos y agentes exteriores puedan integrar y estar representados dentro de ese consejo. Por otra parte, me gustaría contestar a este otro punto, comisiones informativas permanentes, las cuales están integradas por 12 miembros, los cuales tendrán representación proporcional, como bien ha dicho. Si sacamos el número de concejales que ha sacado la Corporación, 21, 10 el PP 8, PSOE, 2 Vox y 1 Izquierda Unida, si sacamos el porcentaje, corresponde: por parte de PP, un 47,6%; por parte del PSOE, un 38,1%; por parte de Vox, un 9,5%; y por parte de Izquierda Unida, un 4,7%. A eso sacamos el porcentaje de comisiones informativas, según el número de concejales que hemos..., de representación que van a tener, sobre 12. A PP le corresponde 41,6%, que si lo comparamos con 47,6%, es un porcentaje bastante parecido. Si comparamos, hacemos el mismo ejercicio con el PSOE, nos pasa lo mismo. Son 4 frente a... Nos da un 33,3%, frente a un 38%. Si vamos a Vox, tenemos un 9,5% en concejales, frente a un 16,6%. Y si vamos... Sí, muy bien, las matemáticas están muy bien. Y si vamos a Izquierda Unida, tenemos un 4,7% frente a un 8,3%. Lo que hemos hecho es favorecer a los partidos que son minoría, porque, como bien ha dicho, no podemos partir concejales.*

*Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Mazo (PP). El Sr. Moreno (IU), ¿desea intervenir?*

*Sr. Moreno Lavilla (IU): Si. No me ha quedado nada claro, porque, al final, el partir concejales, de 2 se queda en 1. No hay tanta complicación en hacerlo. Lógicamente, en mi grupo, no lo puede partir, porque somos 1 y tenemos por ley que estar representados. Pero un grupo que tiene 2, lo puedes partir a 1 sin ningún problema. Por eso digo que no he entendido esa explicación matemática que nos ha dado. Seguimos pensando, seguimos pensando que no le corresponde. Y nosotros, en este punto, lo votaremos, lógicamente, en contra. Creemos que está sobredimensionada la representación de Vox. Porque, además, si nos vamos... Aparte, si quitamos las matemáticas y nos vamos a que el voto es ponderado, podríamos tener un concejal de cada grupo, nada más, representado en las comisiones informativas. Con lo cual, sería exactamente igual un concejal de cada grupo político, haríamos la misma labor que 5, 4, 2 y 1. Y además, ahorraríamos dinero para las arcas del Ayuntamiento, porque las comisiones formativas, como todos sabemos, suponen... Lógicamente hay que pagar las asistencias, las asistencias a las mismas. Entonces, con un solo concejal que hubiera de cada grupo, haríamos exactamente la misma labor que estamos haciendo con 5, 4, 2 y 1.*

*Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Moreno (IU). Por el Grupo Vox, tiene la palabra la Sra. Arnedo.*

*Sra. Arnedo Pérez (VOX): Hemos comenzado la legislatura con la izquierda un poquito nerviosa por los resultados de la democracia. Es increíble que falten el respeto a un partido que ha subido un 61% en voto. Lo sentimos, pero es así. Es lo que hay. Entonces, los calificativos de fascistas y ese tipo de espectáculos de la farándula a la que nos tienen acostumbrados, siguen sin molestarme y siguen sin tener importancia. Pero la democracia es así. Vox tiene más representación que Izquierda Unida y Vox está con un número mayor de concejales, de representación, en este Ayuntamiento. Les pene, les guste, les parezca horrible, lo que quieran, pero es así. Entonces Vox va a estar representado, igual que dijimos en 2019, y Vox seguirá estando aquí. Y Vox seguirá haciendo las mismas funciones y seguiremos haciendo lo mejor para la ciudad. Preocúpense más en el contenido de esas comisiones, que nos van a guiar el camino que vamos a trabajar durante esos 4 años. Y no se preocupen tanto por el número de concejales que tiene Vox, porque Vox seguirá votando siempre lo que sea bueno para la ciudad.*

*Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Arnedo (Vox). Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Sr. Martínez.*

*Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Mire, Sra. Arnedo (VOX), usted tiene el doble que Izquierda Unida, pero tiene la cuarta parte que el Partido Socialista y la quinta que el Partido Popular. Por tanto, no es proporcional que usted esté representada al 100% en su grupo, mientras el Grupo Popular lo está al 50% y Grupo Socialista al 50%. Porque como dice el Sr. Moreno (IU), efectivamente, podríamos estar uno de cada Grupo. Pero también tengo que decirle, Sr. Moreno (IU), que la ley también habla de proporcionalidad, y además es un principio fundamental y constitucional. **Y así funciona la proporcionalidad, Sr. Mazo (PP). La proporcionalidad no funciona...** Es verdad que no es una fórmula matemática exacta, es verdad. Pero partimos de una fórmula, que es 21. Y a partir de ahí, a los concejales que tenemos más de un representante, tenemos que tener una proporcionalidad. Y usted no está respetando la proporcionalidad, y además lo ha dicho tal cual. Ha dicho, estamos sobrerrepresentando, estamos favoreciendo a una minoría en este salón de Plenos. Y lo ha dicho tal cual, lo ha dicho usted. Lo he dicho yo en primer turno, pero me ha dado la razón. Y está sobrerrepresentando a una minoría. Y lo que yo le digo, es que hay múltiples sentencias del Tribunal Constitucional que dicen que no se puede sobrerrepresentar una minoría, que no está bien. **O sea, que no es legal. Por tanto, están ustedes... No es constitucional. Por tanto, ustedes están a tiempo de retirar este asunto del orden del día, porque, además, como ya les hemos dicho, efectivamente, tiene múltiples fallos con la cuestión. Y luego, no me mienta, Sr. Mazo (PP). Quiero decir, no me mienta, no me haga comulgar con ruedas de molino. Aquí no pone igualdad. Las competencias en familia serán las que quieran ejercer ustedes como competencias de familia, que las habrán puesto ahí porque quieren. Pero la igualdad está recogida en la ley como una competencia específica de los ayuntamientos, y no aparece aquí; por tanto, no está bien. Por tanto, me debería decir usted si es que va a renunciar a esa competencia, dónde tenemos que preguntar los concejales de la oposición por esa competencia, etcétera, etcétera. Porque las competencias de igualdad no están aquí, no viene escrito. Y esta es su propuesta, es su propuesta. Así que, bueno, como bien les digo, Sres. del Partido Popular y de Vox, la ley habla de proporción, no se trata ni de nervios, ni de nada. La ley es la ley, la democracia es Estado de Derecho y es cumplimiento de la legalidad. Y estaría bien que en el primer Pleno del Ayuntamiento, el Grupo Popular, que es el grupo gobernante, se aviniera a cumplir con la ley. Nosotros ya sabemos que, en la oposición, ustedes han hecho, normalmente, propuestas de incumplimiento de la ley. Yo entiendo que ahora, probablemente, se den de bruces con la realidad, pero esta es una realidad. La primera, la primera en la frente. La primera, incumplimiento de la ley. Ya decía la Sra. Alcaldesa que iban a gobernar sin normas ni límites. Pero, Sra. Alcaldesa, lo siento muchísimo. Lo siento muchísimo, de verdad, pero la democracia y la ley están por encima de su voluntad y, desde luego, de este desastre. Muchas gracias.***

*Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Martínez (PP). Permítame que le diga que, lo de sin normas ni límites, fue un error. Fue un error del periódico La Rioja y así fue recogido en una fe de erratas al día siguiente. Le ruego que no abuse de eso, porque eso sí que es falsear la verdad y mentir descaradamente. Sometemos el punto a votación.*

*Sra. Secretaria General: Perdone, Sra. Alcaldesa. El concejal del Partido Socialista ha solicitado que se deje un asunto sobre la mesa. El artículo 92.2 del ROF, dice... 92.1. "Cualquier concejal podrá pedir, durante el debate, la retirada de algún expediente incluido en el orden del día, a efecto de que se incorporen al mismo documentos o informes, y también que el expediente quede sobre la mesa, aplazándose su discusión a la siguiente sesión. En ambos casos, la petición será votada tras terminar*



*el debate y antes de proceder a la votación del fondo del asunto. Si la mayoría simple votase a favor de la petición, no habrá lugar a votar la propuesta de acuerdo." Por tanto, debe votarse en primer lugar la petición de retirada del asunto.*

*Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Secretaria. Pues sometemos ese punto a votación. Sometemos la retirada del asunto a votación. ¿Votos a favor de la retirada? El Grupo Socialista e Izquierda Unida, 8 el Grupo Socialista, 1 de Izquierda Unida. ¿Votos en contra de la retirada? 10 del Grupo Popular y 2 del Grupo Vox. Queda rechazada la petición. Sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor del asunto? 10 del Grupo Popular. ¿Abstenciones? 2 del grupo Vox. ¿Votos en contra? 8 del Grupo Socialista y 1 del Grupo Izquierda Unida. Queda aprobado el asunto.*

*Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Disculpe, Sra. Presidenta. Entiendo que ha habido un empate en la votación. ¿No ha habido un empate? Somos 9, perdón.*

*Sra. Alcaldesa: 8 más 1, 9.*

*Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Ah, pensaba que había...*

*Sra. Alcaldesa: Se han abstenido. Sí.*

Conforme disponen los artículos. 38 y 125 del ROF, las Comisiones Informativas Permanentes son órganos cuya función es el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno. Todos los grupos políticos han de estar representados en todas las Comisiones Informativas, incluso los grupos unitarios. Si no consigue lograrse una proporcionalidad adecuada, garantizando la presencia de todos los grupos se puede optar por el sistema de voto ponderado.

El acuerdo del Pleno de determinación del número, composición y funciones de las Comisiones Informativas debe determinar:

- Denominación de la Comisión Informativa.
- Composición de la Comisión Informativa respetando la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación.

Hay que tener en cuenta además que únicamente hay una Comisión Informativa Permanente de existencia necesaria en todas las Corporaciones Locales que es la Comisión Especial de Cuentas.

Posteriormente al acuerdo del Pleno, el Portavoz de cada grupo político presentará en el registro general un escrito dirigido al Sr. Alcalde, asignando los miembros concretos de su grupo que se integran en cada Comisión y, en su caso, un suplente por cada titular, del que se dará cuenta al Pleno en la siguiente sesión que celebre.

De acuerdo con lo dispuesto en los arts. 123 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para el mejor estudio e informe de los asuntos que han de someterse a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento, así como de la Junta de Gobierno Local, en su caso cuando actúe con competencias delegadas por el Pleno, esta Alcaldía formula al Pleno de la Corporación la creaciones de las Comisiones Informativas Permanentes.

Por parte del Sr. Martínez Pérez (PSOE) se solicita la retirada del punto del orden del día por incumplir la propuesta lo dispuesto en el Art. 20.1 de la Ley de Bases de Régimen Local y el artículo 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (ROF).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 92.1 del ROF, se somete a votación la propuesta de retirada del asunto del orden del día de la sesión que se desestima por mayoría, con nueve votos a favor de la retirada del punto del orden del día (8 del Grupo Municipal del Partido Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y doce votos en contra (10 del Grupo Municipal del Partido Popular y 2 del Grupo Municipal de VOX) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación.

Seguidamente se somete a votación la propuesta formulada por Alcaldía.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría con diez votos a favor (del Grupo Municipal del Partido Popular), nueve votos en contra (8 del Grupo Municipal del Partido Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y dos abstenciones (del Grupo Municipal VOX) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- La creación de las siguientes Comisiones Informativas Permanentes:

1.- COMISIÓN DE HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y FONDOS EUROPEOS.

COMPETENCIAS:

- Gestión Presupuestaria
- Gestión Tributaria
- Promoción Económica
- Industria
- Polígonos Industriales
- Comercio
- Consumo
- Mercados
- Edusi
- Fondos Europeos

2.- COMISIÓN DE URBANISMO, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE

COMPETENCIAS:

- Planificación Estratégica
- Planeamiento
- Gestión Urbanística
- Actividades Ambientales
- Suelo Vivienda
- Accesibilidad
- Obras y Servicios
- Limpieza/Gestión de Residuos
- Aguas
- Cementerio
- Patrimonio Municipal de Suelo

- Parques y Jardines
- Bienes y Derechos de la Corporación

### 3.- COMISION DE JUVENTUD Y FESTEJOS

#### COMPETENCIAS:

- Juventud:
  - . Centro Joven
  - . Asociacionismo juvenil
  - . Ocio
- Festejos

### 4.- COMISION DE PERSONAL Y SEGURIDAD

#### COMPETENCIAS:

- Personal
- Régimen Interior
- Transportes
- Policía
- Tráfico
- Protección Civil
- Movilidad

### 5.- COMISION DE FAMILIA, SALUD, DEPORTES Y POLÍTICAS SOCIALES

#### COMPETENCIAS:

- Salud
- Calidad de Vida
- Mujer
- Deportes:
  - . Instalaciones Deportivas
  - . Promoción del deporte
  - . Deporte escolar
- Personas Mayores
- Ayuda a Domicilio
- Residencia San Lázaro
- Adicciones
- Inclusión Social
- Asistencia Social:
  - . Ayudas de emergencia social
  - . Becas y Ayudas
  - . Viviendas sociales y municipales
- Cooperación y Desarrollo
- Inmigración

6.- COMISION DE ADMINISTRACION GENERAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

COMPETENCIAS:

- Contratación
- Administración Electrónica
- Transparencia
- Participación Ciudadana

7.- COMISION DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO

COMPETENCIAS:

- Educación
- Relaciones Institucionales:
  - . Colegios
  - . Institutos
  - . Educación Permanente Adultos
  - . Conservatorio
  - . Escuela de Música
  - . Escuela de Idiomas
  - . Escuela Infantil
- Cultura
- Turismo
- Biblioteca
- Teatro
- Museo
- Archivo Municipal
- Banda Municipal
- Academias Municipales
- Grupo de danzas
- Animación Cultural

8.- COMISION DE CASCO ANTIGUO, PATRIMONIO Y AGRICULTURA

COMPETENCIAS:

- Casco Antiguo
- Patrimonio Histórico
- Agricultura:
  - . Agricultura
  - . Caminos Rurales
  - . Relaciones con la Comunidad de Regadíos
  - . Sotos
  - . Filtro Verde
  - . Defensas del Ebro.
  - . Monte de Utilidad Pública

## 9.- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

SEGUNDO.- Que las Comisiones Informativas Permanentes estén integradas por doce miembros los cuales tendrán representación proporcional a la que corresponde al Pleno de la Corporación, con los siguientes representantes por cada grupo, cuya asignación nominal entre titulares y suplentes será determinada por cada uno de los Grupos Municipales mediante escrito dirigido a la Alcaldía, del que se dará cuenta al Pleno.

- Grupo Municipal Popular -5-
- Grupo Municipal Socialista -4-
- Grupo Municipal de VOX -2-
- Grupo Municipal de Izquierda Unida -1-

Los Grupos Municipales decidirán mediante el sistema de voto ponderado, respetándose la proporcionalidad exacta del número de votos que les corresponden en el Pleno de la Corporación por razón de la representación que ostentan.

TERCERO.- La periodicidad de las sesiones ordinarias de las Comisiones Informativas Permanentes será mensual, correspondiendo a la propia Comisión Informativa en su sesión constitutiva, fijar el día y la hora concreta en que tendrá lugar.

## 4.-14/2023/SE-GNL: RETRIBUCIONES, INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS DE LOS CORPORATIVOS EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Por parte del portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Mazo Calvo (PP) se solicita la retirada del asunto del orden del día para una sesión posterior.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

*Sra. Secretaria General: Punto número 4 del orden del día. Retribuciones, indemnizaciones y asistencias de los corporativos del Excelentísimo Ayuntamiento de Calahorra. La propuesta que se somete a votación es la formulada por la Alcaldía, que consta en el expediente.*

*Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Secretaria. Para defensa de este punto tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, el Sr. Mazo.*

*Sr. Mazo Calvo (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Proponemos, primero, establecer los siguientes cargos con dedicación exclusiva. Alcaldesa al 100%. Dedicación exclusiva de 2 concejales al 100%. Dedicación parcial de un concejal al 80%. Estas retribuciones son las mismas que la legislatura pasada. Segundo. Establecer para los miembros de la Corporación municipal que no desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial, percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones del Ayuntamiento Pleno, Junta Local de Gobierno y comisiones informativas. Tercero. Los miembros de Corporación percibirán indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo en las condiciones de la legislación vigente, siendo de aplicación las mismas cuantías y conceptos que a los funcionarios y personal en este Ayuntamiento. Muchas gracias.*

*Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Mazo (PP). Para rebatir este punto tiene la palabra el Sr. Moreno, de Izquierda Unida.*

*Sr. Moreno Lavilla (IU): Bueno, en este punto vamos a llegar al punto que, como todos los años, sabe que nuestro grupo está en contra. Las retribuciones nos parecen súper excesivas. Creemos que las liberaciones están mal planteadas por parte de su Grupo, pero es un problema ya, exclusivamente del Equipo de Gobierno, ahí no vamos a entrar. Para que se hagan una idea, el Alcalde de Logroño va a cobrar 58.330 euros y los concejales liberados en Logroño, 46.256. Es decir, el Alcalde de Calahorra va a cobrar 1.000 euros menos y un concejal liberado de Calahorra va a cobrar más que un concejal liberado en Logroño, con la diferencia de que en Logroño son 150.000 habitantes y en Calahorra somos 25.000. Nosotros siempre hemos planteado, tanto en el 2015 como el 2019, que como máximo se cobre 3 veces el SMI, que eso daría unas cantidades, y es la propuesta que hacemos, de la Alcaldesa, 45.360 euros; los concejales liberados, 35.500 euros. Creemos que es una cantidad bastante adecuada, aunque fuera, vamos a llamarlo así, de mercado, por entendernos. Porque, lógicamente, cualquier trabajador normal, hoy en día, no llega a estas cantidades, ni con mucho. Y que está bastante bien pagado ya en la labor que se hace dentro de nuestro Ayuntamiento. Con esas cantidades que le estoy diciendo, nos ahorraríamos al año cerca de..., perdón, al año no, en los 4 años, más de 400.000 euros para las arcas municipales. Y además, también, haremos la siguiente propuesta, que también sé que no tiene ningún viso de salir adelante, que es que no se... Los grupos políticos, cobren, cada grupo político, 1.200 euros al mes, independientemente de los concejales que tengan, no como está marcado actualmente. Sabe que es la propuesta que hemos hecho hace 4 años y la propuesta que hicimos hace 8 años, que ya sé que no tiene ningún viso de salir adelante. Pero creo que debemos hacerla. Nosotros, con ese dinero, creo que es más que suficiente para el trabajo de los grupos políticos. Y, por lo tanto, esta propuesta que hace desde Alcaldía será rechazada por parte de este grupo.*

*Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Moreno (IU). Por el Grupo Vox, tiene la palabra la Sra. Arnedo.*

*Sra. Arnedo Pérez (VOX): Sí, gracias, Sr. Alcalde. Bueno, desde Vox, hemos estado esperando este día para escuchar, en este caso al Sr. Mazo (PP), la explicación del orden del día que traen hoy y no nos ha quedado claro. Entonces, en este primer turno de intervención, lo que nos gustaría que nos explicase, en concreto, es porque el 80% de la liberación de este segundo concejal, con dedicación parcial. ¿Por qué no el 85, el 90, el 50, el 20, el 75? No queda justificado en el expediente el por qué una dedicación parcial al 80%.*

*Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Arnedo (VOX). Por el Grupo Socialista, tiene palabra el Sr. Martínez.*

*Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Pues nosotros, en este asunto, también vamos a votar en contra, teniendo en cuenta que no estamos de acuerdo con esa liberación aprobada al 80%, porque, con ello, lo que estamos aprobando es que alguien pueda sacarse un sobresueldo y, a la par, ejercer su actividad normal como persona autónoma. Eso es algo que no compartimos. Consideramos que las liberaciones en este Ayuntamiento tienen que ser al 100%, Y si no lo pueden ser al 100%, pues entendemos una liberación parcial al 50%. Pero este acuerdo lo consideramos una mera aprobación de una compatibilidad muy difícil de controlar y, también, muy difícil de justificar. En lo que se refiere a la cuantía de las retribuciones, no tenemos nada que decir. Están tomando ustedes el mismo acuerdo que tomamos nosotros con el aumento. Eso sí, sí. Pero, sí tengo que*

*decirles, efectivamente, que lo hacen con ese reconocimiento del incremento anual en función de la retribución de los funcionarios públicos. Eso, que me parece una posición muy incoherente por su parte, Sres. del Partido Popular, con lo que han ido diciendo ustedes por los medios de comunicación en la pasada legislatura, que nosotros nos habíamos subido el sueldo. Entonces, me gustaría saber si le parece a usted que ustedes están subiendo el sueldo, aunque yo entiendo que ahora no les parece tan mal, evidentemente. A mí me parece incoherente e irresponsable hacer este tipo de declaraciones, hacer este tipo de discursos, puesto que nosotros, desde el Grupo Municipal Socialista, siempre hemos defendido que el trabajo de un concejal liberado, y por eso no estamos de acuerdo tampoco con esa liberación al 80%, es 24/7, con un alto nivel de compromiso y de responsabilidad, que deben estar adecuadamente retribuidos. Lo hemos defendido así tanto en la oposición, como en el Gobierno. Y por eso, respecto a las retribuciones, a nivel, digamos, de su número, de su cuantía, no tenemos nada que decir. Pero sí me gustaría saber la opinión del Grupo Popular en lo que tiene que ver con el incremento en función de los salarios, del incremento de los salarios de los funcionarios. Porque ustedes, en la pasada legislatura, se dedicaron a intoxicar constantemente diciendo que nosotros nos habíamos subido el sueldo. Muchas gracias.*

*Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Martínez (PSOE). El Sr. Mazo (PP), ¿no desea intervenir? ¿Algún Portavoz más desea intervenir en este punto? La Sra. Moreno, por el Grupo Vox.*

*Sra. Arnedo Pérez (VOX): Arnedo.*

*Sra. Alcaldesa: Perdón, Arnedo.*

*Sra. Arnedo Pérez (VOX): Es que no me ha quedado claro. Es que he hecho una pregunta bastante clara, que por qué el 80%, en vez del 50, el 20, el 45, el 70. Porque yo no sé si... De verdad, o sea, nos llevábamos quejando durante 4 años de la falta de información, de la falta de diálogo, y el Partido Popular, en el primer Pleno, se niega a contestar ya a una pregunta de Vox. Así, por lo menos, el Partido Socialista se quedará tranquilo de que no existe ningún tipo de acuerdo. No sé si se han leído ustedes el artículo 75 bis de la Ley de Bases de Régimen Local, donde estipula la dedicación parcial. Sí que es verdad que el legislador deja bastante abierto el número de concejalías a liberar, o el de personal a liberar. Pero sí que existen sentencias donde cuestionan, y caen bastante en duda, esas liberaciones al 80%, dónde ni siquiera se nos ha explicado en qué va a consistir esa concejalía en concreto. Porque existen, en este momento actual para la ciudad de Calahorra, necesidades básicas mucho más importantes que un área que el Partido Popular ha copiado del Partido Socialista, cambiándole el nombre. Hemos puesto... En vez de igualdad, hemos puesto familia, pero es lo mismo. Entonces, no lo sé, no lo sé qué nos tiene que decir el Partido Popular, que calla. Y el que calla, otorga. El que calla, otorga. Hay sentencias de las salas contenciosas donde dice que ese 80% de liberación puede ser, incluso, un fraude de ley y donde se han echado para atrás ese tipo de actos administrativos, pecando de nulidad. Entonces, me parece grave, grave que un Equipo de Gobierno, en su primer Pleno, se niegue a contestar a las preguntas de este grupo municipal.*

*Sra. Alcaldesa: Me gustaría preguntar a la Sra. Secretaria si puedo retirar este asunto del orden del día.*

*Sra. Secretaria General: Por supuesto que sí. El artículo 91, creo que es el que le faculta a la Alcaldesa a retirar un punto del orden del día.*

*Sra. Alcaldesa: De acuerdo. Pues entonces, el asunto queda retirado. Gracias, Sra. Secretaria.*

*Sra. Secretaria General: A ver, el Alcalde puede alterar el orden de los temas o retirar un asunto cuando su aprobación exigirá una mayoría especial y esta no pudiera obtenerse en el momento previsto inicialmente en el orden del día. Por lo tanto, no lo puede retirar, tendría que utilizar la propuesta del artículo 92.1, que alguno de sus concejales pudiera pedir, en este caso, pues el Sr. Mazo (PP), pudiera pedir la retirada del expediente, lo mismo que ha hecho el Sr. Esteban (PSOE) en el punto anterior, y ustedes votarlo.*

*Sra. Alcaldesa: De acuerdo.*

*Sra. Secretaria General: Y entonces, quedaría retirada la propuesta del concejal proponente, el concejal de Hacienda, porque la Alcaldía, dice el artículo 91, lo que he dicho, que solamente “puede alterar el orden de los temas o retirar un asunto cuando la aprobación requiera una mayoría especial”, que no es el caso, no requiere mayoría absoluta.*

*Sra. Alcaldesa: De acuerdo.*

*Sra. Secretaria General: Por lo tanto, tendría que formularse propuesta por el concejal de Hacienda, por el concejal que fuera, porque, sí que dice el 92.1, perdona, “cualquier concejal podrá pedir la retirada.”*

*Sra. Alcaldesa: De acuerdo. Gracias, Sra. Secretaria. Entonces, le doy la palabra al Sr. Mazo (PP).*

*Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Una cuestión de orden.*

*Sr. Martínez Pérez (PSOE): Eso, una cuestión de orden. Me gustaría poder concluir el debate, puesto que tiene que llegar al final.*

*Sra. Alcaldesa: ¿Tiene que llegar al final, Sra. Secretaria, el debate?*

*Sra. Secretaria General: Cuando se vota la propuesta de retirada, es una vez concluido el debate, como le he leído antes.*

*Sra. Alcaldesa: De acuerdo. Pues entonces, tiene palabra el Sr. Martínez, por el Grupo Socialista.*

*Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Pues ya ve, me encanta que ahora usted sí pueda hablar al finalizar los turnos de palabra. Es fantástico que usted legitime ahora que la Alcaldía pueda tomar la palabra al final de los puntos del orden del día. Es fantástico. Lo único que sí que le pediría, que nos dejara a los portavoces, incluso al suyo en el punto anterior, que finalicen los debates. Pues, efectivamente, nosotros no estamos de acuerdo con ese 80%. Voy a aprovechar para hablar del tema de las retribuciones a los grupos municipales, porque ya sabe usted, Sr. Moreno (IU), que está bien ahorrar a costa de los demás, pero tiene que haber un fijo y un variable. Y eso es lo que estipula la ley y, por tanto, eso es lo que tenemos que acordar. Y en ese punto, ya sabe usted que no vamos a estar de acuerdo. Y sí que me gustaría volver a comentar ese tema, el del 80%, esa proporcionalidad de la liberación que no entendemos bien. Y luego, por otra parte, bueno, no sé lo que hará Vox al finalizar este punto del debate. Yo creo que esto es un teatrillo. Tengo la sensación de*



*que esto es un teatrillo, ¿no? Veremos a ver si existe de verdad un acuerdo. Pero yo tengo la sensación que, como en el punto anterior, como en el punto anterior, algo están tramando ustedes. Y, desde luego, ya están ustedes sobrerrepresentados en las comisiones. Y eso, desde luego, es un acuerdo que es ilegal y que han tomado ustedes con el Partido Popular.*

*Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Martínez (PSOE). Tiene palabra el Sr. Mazo, por el Grupo Popular.*

*Sr. Mazo Calvo (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, en primer punto, proponemos la retirada de este asunto del día, que se someta a votación. Y respondiendo al Sr. Martínez, si es ilegal o no, en determinados puntos, lo tendrán que decir los juristas.*

*Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Mazo (PP). Entonces, Sra. Secretaria, sometemos este asunto a retirada, ¿no?*

*Sra. Secretaria General: La retirada del asunto es lo que se somete a votación.*

*Sra. Alcaldesa: Vale, pues, ¿votos a favor de la retirada? 10 del Grupo Popular. ¿Abstenciones? El resto de los grupos. El asunto queda retirado. Gracias.*

En aplicación del art. 92.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales se somete a votación la propuesta de retirada del asunto del orden del día de la sesión que se aprueba por mayoría, con diez votos a favor de la retirada del punto del orden del día (del Grupo Municipal del Partido Popular), ningún voto en contra y once abstenciones (8 del Grupo Municipal del Partido Socialista, 2 del Grupo Municipal de VOX y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación.

#### 5.-14/2023/SE-GNL: DETERMINACIÓN DEL NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de la propuesta de alcaldía de fecha 19 de junio de 2023.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

*Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa de este punto tiene la palabra el Sr. Mazo, por el Grupo Popular.*

*Sr. Mazo Calvo (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Se propone aprobar 2 plazas de personal eventual de las siguientes características. Denominación del puesto, Secretaría de la Alcaldía, dedicación exclusiva, jornada completa. Denominación del puesto, Jefe de Gabinete de Alcaldía, dedicación exclusiva, jornada completa. Se aplicarán, lógicamente, las normas sobre la actuación de las retribuciones acordadas, derechos y deberes que apliquen en los funcionarios y personal laboral del Ayuntamiento de Calahorra. Muchas gracias.*

*Sra. Alcaldesa: Gracias Sr. Mazo (PP). Para rebatir este punto tiene la palabra el Sr. Moreno, por el Grupo Izquierda Unida.*

*Sr. Moreno Lavilla (IU): Yo creo que si somos consecuentes y coherentes, yo creo que deberían retirar igualmente este punto del Orden del día, puesto que el anterior, con el tema de salarios, etcétera, se ha retirado. Entonces, le pediría que retirasen este para un mejor estudio, una vez que se aprueben o no los salarios de los concejales liberados.*

*Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Moreno. Yo creo que son 2 puntos totalmente diferentes, que no tiene nada que ver el uno con el otro. Entonces, yo creo que no, porque se está discutiendo el porcentaje de exclusividad de un concejal. El resto no se está discutiendo, Sr. Moreno (IU), más que nada porque son los mismos salarios que tenía el Partido Socialista, y no le pareció mal. Por el Grupo Vox, tiene la palabra la Sra. Arnedo.*

*Sra. Arnedo Pérez (VOX): Yo, teniendo en cuenta que hemos carecido de esa Junta de Portavoces, donde se nos explique todo el funcionamiento que nos va a regir durante estos 4 años, los puestos de personal eventual, que en este caso han  **aumentado**. Pero, tenía también... Estaba esperando a las intervenciones del Partido Popular para ver si hoy resolvían determinadas dudas, que no han sido resueltas. Pero me voy a evitar la pregunta, ya que el concejal, en este caso portavoz, se niega a contestar a las preguntas de Vox.*

*Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Arnedo (PP). Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Sr. Martínez.*

*Sr. Martínez Pérez (PSOE): Pues, Sra. Alcaldesa, nosotros, en este punto, también vamos a votar en contra. No estamos de acuerdo con que se creen 2 puestos de confianza en la Alcaldía. Como le decía antes, usted está ampliando la estructura del Ayuntamiento, la estructura política. Ha creado una comisión más, lo que genera más gasto. Ha introducido un puesto a dedo más, en este caso, en las personas de su gabinete, lo cual incrementa el gasto. Y está sobrerrepresentando a Vox en 8 comisiones, lo cual genera un mayor gasto. Es decir, como resultado de este Pleno, usted está incrementando el gasto. Bajo nuestro punto de vista, usted no necesita la figura de una jefa de gabinete de Alcaldía. Ya tendrá usted una secretaria de Alcaldía, o secretario, que realizará las funciones de organizarle a usted la agenda, labores de tramitación de expedientes, contacto y de comunicación. Nosotros le demostramos en la pasada legislatura cómo se podía hacer. Es decir, que usted va a despilfarrar 330.000 euros en disponer ya no de una persona de confianza, que yo entiendo que usted tiene que disponer de ella, sino de 2 personas en su gabinete, sin saber exactamente, además, como se van a distribuir las funciones entre esas 2 personas. Porque usted habla, en ambos casos, de la importancia de las tareas de comunicación. ¿Necesita 2 personas para ello? Por lo que ya sabemos que va a generar, además, un problema en un área. Porque, por lo que se oye y se escucha, es una trabajadora municipal que se va a trasladar de un área, que está bien dotada, al gabinete de Alcaldía. Por tanto, va a generar usted un vacío en esa área, y además introduciendo a una persona en el Ayuntamiento contratada a dedo, que no va a trabajar más que para los intereses del Partido Popular, como ya demostró en el pasado. Así que, por todos estos motivos, nosotros vamos a votar en contra. Y ahora me gustaría ver, otra vez, sí, efectivamente, cómo se comporta Vox, porque, **efectivamente... Sí, sí, porque, efectivamente, en el anterior punto, con ese discurso, Sra. Arnedo (Vox), usted debería haber votado a favor de la retirada y en contra del asunto. Pero otra vez se ha abstenido, otra vez ha enseñado la patita, pero luego, luego... vaya, no se me vaya a ver demasiado alejada del Partido Popular, no se me vaya a ver, porque si no, esa sobrerrepresentación, a ver cómo la justifico. Muchas gracias.***

*Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Martínez. (PSOE). Por el Grupo Popular, tiene la palabra el Sr. Mazo.*

*Sr. Mazo Calvo (PP): Bueno, desde el Partido Popular... Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Proponemos, y seguimos y mantenemos, la figura del jefe de gabinete, puesto que el Gobierno de Calahorra ha apostado por la vía de la profesionalidad para mejorar. Y entendemos que así podrá servir a ciudadanía en las mejores condiciones y dar mejores respuestas, ser más ágiles y abarcar mejor el trabajo diario de la Alcaldía. Muchas gracias.*

*Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Mazo (PP). Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el Sr. Moreno.*

*Sr. Moreno Lavilla (IU): Este es un punto, yo digo, un poco complicado. De todas maneras, mira, le voy a decir algo, Sra. Arceiz (PP). Y sé que me van a mirar mal muchos concejales. Nosotros en este punto nos vamos a abstener, no vamos a votar ni a favor ni en contra. Es una responsabilidad suya. Sí que es cierto, como dice el Sr. Martínez (PSOE), que incrementa el porcentaje y el salario de esta casa con una liberación más a dedo. Aunque le llamen jefe de gabinete de Alcaldía, va a ser jefa de prensa, me imagino, para todos los temas de prensa. Nosotros sí que creemos que es necesario, una persona que maneje todo el tema de prensa. Y lo único en que no estamos de acuerdo es con el tema de los salarios que van a cobrar. Por eso digo que nosotros en este punto nos vamos a abstener.*

*Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Moreno (IU). Por el Grupo Vox, tiene la palabra la Sra. Arnedo.*

*Sra. Arnedo Pérez (VOX): Sr. Martínez (PSOE), cuando quiera quedamos a tomar un cafecito, antes de venir a los plenos, y me dice lo que tiene que votar este grupo municipal. Está muy nervioso. Está muy nervioso, ha empezado usted muy nervioso con los teatrillos y todas esas historias. Pero mira, a nosotros nos ha votado la ciudadanía, con el número de representación que tenemos, y vamos a seguir manteniendo la misma actitud que mantuvimos con el Partido Socialista. Y vamos a votar lo que sea bueno para la ciudad. No hay acuerdos, no hay cosas extrañas. Simplemente, hay 2 concejales en este Ayuntamiento que seguirán haciendo lo mejor para Calahorra. En este caso, el Partido Popular ha cometido el gran error, el gran error de no convocar a todos los grupos, que éramos 3. Era muy fácil hacer una reunión, dialogar todo esto y enterarnos de lo que es un jefe de gabinete de Alcaldía, porque a mí todavía no me ha quedado claro. Dicen que va a ser para la eficacia, no sé, en beneficio de la ciudad, pero no ha dicho nada claro. Sr. Mazo (PP), se ha convertido en un gran político. Le han enseñado bien porque no ha dicho absolutamente nada. Lleva todo el Pleno, desde que hemos empezado... Yo llevo haciéndole preguntas, que me han impedido hacerle en una Junta de Portavoces, quizás sea para que no tener que contestar. Y venimos al Pleno, un órgano para discutir los puntos que van a regir estos 4 años, y se sigue negando a hablar.*

*Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Arnedo (Vox). Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Sr. Martínez.*

*Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Si, efectivamente, a ustedes les han votado y están 2 concejales, que además están sobrerrepresentados en las comisiones. Veo que el argumento único que tiene usted es que son nuestros nervios, que no existen, pero luego usted, lógicamente, rehúye de verdad de los debates de fondo. Y, bueno, pues no dice nada, como acostumbraba en la anterior legislatura, habla, rodea, pero no dice nada. Y luego, sobre todo, vota en concordancia, efectivamente, con ese acuerdo que le ha permitido a usted tener 2 concejales sobrerrepresentados. Y esos son hechos, Sra. Arnedo (Vox). Esos son hechos y no palabrería. Sr. Mazo (PP), ustedes no mantienen nada, porque no teníamos jefe de gabinete de Alcaldía. No mantienen*

*nada. Ustedes duplican el gasto, duplican el personal. Nosotros no teníamos jefe de gabinete de Alcaldía, tenemos una secretaria de Alcaldía, y así está recogido en el Pleno del 26 de junio del año 2019, con sus funciones y retribuciones. Y durante esta legislatura pasada, la verdad que la secretaria de Alcaldía, a la que quiero mandar desde aquí un especial cariño del Grupo Municipal Socialista, hizo un trabajo extraordinario, extraordinario en materia, lógicamente, de organización de la Alcaldía, en lo que tiene que ver con su agenda, con sus tareas, con sus funciones propias, contestando a los expedientes. También es verdad que pocos, porque ustedes trabajan poco en la oposición. Ya veremos lo que hacen en el Gobierno. Cuando lo solicitaban, contestando a todas las quejas y sugerencias que hacían los ciudadanos, a todas y cada una, cosa que ustedes no hacían cuando estaban la pasada legislatura, también con 2 personas en la Alcaldía, que no lo hacían, no contestaban a nadie por escrito. Nadie tenía certidumbre de si su queja o sugerencia había llegado. Y la anterior secretaria de la Alcaldesa se preocupaba constantemente de ello, de contestar a todas las quejas y sugerencias, desde hacer todas las tramitaciones de la vía pública, de ayudar al concejal de Comunicación con las notas de prensa, con las labores de comunicación, con todos los asuntos de protocolo. Ciertamente demostró, demostró con hechos que, efectivamente, se podía tener en la Alcaldía a una persona en vez de a 2, en vez de a 2. Y ustedes lo que hacen, como vuelvo a decir, es despilfarrar, despilfarrar 330.000 euros de dinero público en duplicar el gasto, el gasto en Alcaldía. Sra. Arceiz (PP), usted, que va a bajar los impuestos, dice, luego ya veremos, dice, porque luego, cuando en este Pleno se han votado bajadas de impuestos, no las ha apoyado. Usted, que iba a bajar los impuestos, se dedica, lo primero que hace es, a incrementar el gasto de representación, el gasto de su gabinete. Eso es incoherente e irresponsable. Y a mí, ciertamente, me produciría algo de vergüenza practicar una cosa y nada más llegar, en el primer Pleno, decir la contraria. Y ciertamente tengo la sensación de que este Pleno no le está saliendo muy bien, que su Grupo Municipal no está defendiendo los asuntos con profesionalidad y eficacia. Y ya veremos, si este es el primer Pleno, cómo van el resto de los 4 años. Sra. Arceiz (PP), ya lo veremos.*

*Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Martínez. (PSOE) Por el Grupo Popular, tiene la palabra el Sr. Mazo.*

*Sr. Mazo Calvo (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Sobre el punto de la retribución, que era la misma legislatura pasada, creo que además está grabado, era sobre el punto 4, donde he dicho que era él mismo, no sobre este. Pero bueno, por matizar. Sobre los 330.000 euros que incurrimos en gasto añadido, como bien ha explicado, solo incorporamos un jefe de gabinete. No sé de dónde salen esos 330.000 euros. Luego, tomando un café, como bien ha dicho, me lo puede explicar también. No ha habido Junta de Gobierno... De Portavoces, perdón. Pero sí ha habido reuniones y contactos con todos los grupos. Entendemos que las cosas... y aceptamos que las cosas son mejorables y recogemos el guante. Esperamos hacerlo mejor en la próxima ocasión. Muchas gracias.*

*Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Mazo (PP). Sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor? 10 del Grupo Popular. ¿Abstenciones? 1 del Grupo Izquierda Unida. ¿Votos en contra? 8 del Grupo Socialista. 2 del Grupo Vox. Hay un empate, Sra. Secretaría. Entonces, tenemos que volver a votarlo.*

*Sra. Secretaria General: Hay un empate y hay que repetir la votación.*

*Sra. Alcaldesa: Vale. ¿Votos a favor? 10 del Grupo Popular. ¿Abstenciones? 1 del Grupo Izquierda Unida. ¿Y votos en contra? 8 del Grupo Socialista. 2 del Grupo Vox. Entiendo que, por el voto de calidad de Alcaldía, el punto sale adelante. Gracias, Sra. Alcaldesa,... Sra. Secretaria, perdón. Tengo la cabeza todavía...*

“El art. 104 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local establece que el número características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de la Corporación al comienzo de su mandato y que estas determinaciones solo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los Presupuestos anuales.

El nombramiento y cese de estos funcionarios corresponde libremente al Alcalde y cesan automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

Los nombramiento de funcionarios de empleo, el régimen de sus retribuciones y su dedicación se publicarán en el Boletín Oficial de La Rioja.

El art. 104 bis, del mismo texto legal, limita en los Ayuntamiento de población comprendida entre 20.000 habitantes y 50.000 habitantes a un número máximo de 7.

Esta Alcaldía, considerando la importancia que la comunicación tiene en el ámbito de la participación ciudadana y de la transparencia municipal, propone al Pleno la aprobación de dos plazas de personal eventual.

Se propone al Pleno de la Corporación la adaptación del siguiente, ACUERDO:

ÚNICO: Aprobar dos plazas de personal eventual de las siguientes características:

Denominación del puesto: SECRETARÍA DE ALCALDÍA.  
Dedicación: exclusiva  
Jornada: completa  
Retribuciones brutas anuales: **41.583,50 € en 14 pagas**

Denominación del puesto: JEFE/A DE GABINETE DE ALCALDIA  
Dedicación: exclusiva  
Jornada: completa  
Retribuciones brutas anuales: **41.583,50 € en 14 pagas**

Disposiciones generales: Se aplicarán analógicamente todas las normas sobre actualización de las retribuciones acordadas, derechos y deberes que sean de aplicación a los funcionarios y personal **laboral del Ayuntamiento de Calahorra.**”

Visto el informe jurídico emitido por la Sra. Secretaria General de fecha 19 de junio de 2023.

Visto el informe de fiscalización emitido por la Sra. Interventora Municipal de fecha 19 de junio de 2023.

Sometida a votación la propuesta, esta arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: 10 del Grupo Municipal del Partido Popular
- Votos en contra: 8 del Grupo Municipal del Partido Socialista y 2 del Grupo Municipal VOX)
- Abstenciones: 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Habiéndose producido un empate, se repite la votación y obteniéndose el mismo resultado, por el voto de calidad de la Presidenta, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, con diez votos a favor (del Grupo Municipal del Partido Popular), diez votos en contra (8 del Grupo Municipal del Partido Socialista y 2 del Grupo Municipal de VOX) y una abstención (del Grupo Municipal de Izquierda Unida), de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

Aprobar dos plazas de personal eventual de las siguientes características:

Denominación del puesto: SECRETARÍA DE ALCALDÍA.  
Dedicación: exclusiva  
Jornada: completa  
**Retribuciones brutas anuales: 41.583,50 € en 14 pagas**

Denominación del puesto: JEFE/A DE GABINETE DE ALCALDIA  
Dedicación: exclusiva  
Jornada: completa  
**Retribuciones brutas anuales: 41.583,50 € en 14 pagas**

Disposiciones generales: Se aplicarán analógicamente todas las normas sobre actualización de las retribuciones acordadas, derechos y deberes que sean de aplicación a los funcionarios y personal laboral del Ayuntamiento de Calahorra

#### 6.-14/2023/SE-GNL: ASIGNACIÓN MENSUAL A LOS GRUPOS MUNICIPALES

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de la propuesta de alcaldía de fecha 19 de junio de 2023.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

*Sra. Alcaldesa: Para defensa de este punto, tiene la palabra el Sr. Mazo, por el Grupo Popular.*

*Sr. Mazo Calvo (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Proponemos, primero, establecer las siguientes asignaciones mensuales de los Grupos Municipales. 355 euros por grupo y 355 euros por cada concejal miembro del mismo grupo, lo que supone un total mensual de, para el Grupo Popular, 3.905 euros; para el Grupo Socialista, 3.195 euros; para el Grupo Vox, 1.065 euros; y para el Grupo Izquierda Unida, 710 euros. Segundo, dar traslado al presente acuerdo de los grupos políticos municipales, así como las áreas de Intervención de Fondos, Tesorería e Interior y Personal, para su conocimiento y efectos oportunos. Tercero, publíquese este acuerdo de forma íntegra en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento. Muchas gracias.*

*Sra. Alcaldesa: Gracias Sr. Mazo (PP). Por el Grupo Izquierda Unida, tiene la palabra el Sr. Moreno.*

*Sr. Moreno Lavilla (IU): Ya se lo he dicho, se lo he comentado anteriormente, nosotros no estamos de acuerdo con esta retribución. Ya sé que es, lógicamente, egoísta por parte nuestra, por parte de los grupos minoritarios. Nosotros proponemos 1.200 por grupo al mes, sin más retribuciones, y ahí se puede ahorrar dinero para contratar..., para el salario de la jefa de gabinete. Porque si reducimos en este apartado, pues lógicamente, podrá sacar el dinero para la jefa de gabinete. Me sorprende...*

*No me sorprende, sino que, por ejemplo, ya que los salarios son muy parecidos..., prácticamente iguales que los del Ayuntamiento de Logroño. Si quiere, le digo lo que cobran en el Ayuntamiento de Logroño, y así ya nos echamos todos las manos a la cabeza, porque son 90.000 euros por grupo y 12.000 euros por concejal. Yo no le digo, lógicamente, que... No le estoy diciendo que se apliquen esas retribuciones, lógicamente, al Ayuntamiento de Calahorra. Pero sí que creo que, con las retribuciones que le estamos planteando nosotros de 1.200 euros por grupo, sería suficiente para el trabajo de los grupos.*

*Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Moreno. (IU) Por el Grupo Vox, tiene la palabra la Sra. Arnedo.*

*Sra. Arnedo Pérez (VOX): Si. Gracias, Alcalde. Bueno, para explicar un poco, también, a los ciudadanos lo que es la asignación de los grupos municipales, hay que decirles y dejar claro que solo es para el funcionamiento normal del ejercicio de nuestro cometido, ¿no? Para folios, para bolis, para un alquiler de un local si se requiere. Yo voy a sugerir también a Alcaldía que retire este punto del día, dada cuenta de que en este caso también estamos un poco de acuerdo con el concejal de Izquierda Unida, con el Sr. Moreno, no en todo, porque no debe de ser una cuantía fija para todos los grupos municipales, pero sí hay que bajar la parte variable del concejal. No se puede cobrar lo mismo por grupo que por concejal, que en este caso son, por concejal, 355 euros. Nos parece, siempre, una aberración que ese dinero se destine a los partidos políticos, en este caso a los grupos municipales. Y, Sr. Mazo (PP), esto pasa, esto pasa porque las reuniones se tienen que tener antes de convocar un Pleno, no después de un Pleno convocado que va a ser inamovible. Ahora tienen la oportunidad de retirar del orden del día este Punto y poder valorarlo con todos los concejales, que estamos seguros que desde Vox, y en este caso también desde Izquierda Unida, tendrá nuestro apoyo para rebajar estas cuantías, teniendo en cuenta que las arcas municipales en el momento actual están temblando.*

*Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Arnedo (Vox). Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Sr. Martínez.*

*Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Yo creo que hay otras personas que están temblando más, a mi izquierda, durante todo el Pleno. Sr. Moreno (IU). Sr. Moreno (IU), la ley dice lo que dice. A mí me encantaría que dijera otra cosa, pero dice lo que dice. Dice que tiene que haber una parte fija y tiene que haber una parte variable. Yo sé que usted puede poner el ejemplo de Logroño, pero hay otros ejemplos donde se gasta más e incluso, donde también se gasta menos. Las retribuciones que reciben los grupos municipales políticos, pues tienen que ver con su actividad ordinaria, con su actividad para financiar sus gastos de mantenimiento, sus gastos comunes. Y a nosotros nos parece una necesaria retribución, en este caso. Yo entiendo, yo entiendo que si el Grupo Vox, que, efectivamente, no le importa cobrar personalmente, ¿verdad? A los concejales de Vox no les importa cobrar personalmente el doble de lo que les corresponde, porque están sobrerrepresentados en las comisiones. Eso sí, no les importa que su partido político tenga menos. Yo entiendo que cuando a uno, personalmente, le dan el doble de lo que le corresponde, lo otro igual le empieza a dar un poco más igual. También le puedo aconsejar una cosa, que renuncie a ese dinero o que lo devuelva. Hubo un partido político en Calahorra, no sé si les recuerdan ustedes, que fue UPyD, que devolvió ese dinero. Pues hagan ustedes lo mismo. Porque, efectivamente, es verdad que para la labor política que hacen en este Ayuntamiento, que no hacen, básicamente, prácticamente nada, pues efectivamente, todo ese dinero que se ahorran los ciudadanos de Calahorra. Pero aquellos que nos gusta hacer política, porque aquí venimos a hacer política, que es una actividad noble, al servicio de la ciudadanía y del bien común. Pues para los que nos gusta hacer política, desde luego, creemos que los grupos políticos tienen que estar financiados adecuadamente, ¿por qué? Pues porque hay diferentes modelos de*

*financiación política. Hay financiación política como en Estados Unidos, están los grupos de presión, le dan dinero a los partidos y los partidos se dedican a defender los intereses de los grupos de presión. Y hay financiación pública, que destina el dinero a financiar a los grupos políticos para que puedan huir de esos grupos de presión. Por tanto, Sra. Arnedo (Vox), yo le recomiendo que diga en su siguiente turno que usted va a renunciar a esa asignación si es aprobada. Muchas gracias.*

*Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Martínez (PSOE). Por el Grupo Popular, tiene la palabra el Sr. Mazo.*

*Sr. Mazo Calvo (PP): Me gustaría hacer matizar 2 comentarios, y va sobre el Sr. Martínez (PSOE). Creo que, como bien dice, usted viene aquí a hacer política. Pero, dentro de la política, si nos podemos evitar ciertos comentarios; uno, “a mi parte izquierda están temblando”; u otro, como ha dicho a la Sra. de Vox, que “no vienen a hacer nada”. Pues yo creo que la política, incluso si lo hacemos con elegancia, yo creo que incluso puede ser mejor.*

*Sra. Alcaldesa: Gracias. Gracias, Sr. Mazo (PP). ¿Desea algún portavoz intervenir? El Sr. Moreno, por Izquierda Unida.*

*Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, varias cosas, Sr. Martínez (PSOE), es verdad que... Fijese que es sencillo poner 1.200 euros por grupo y 1 euro por concejal, y ya cumplimos la ley. Es sencillo. Si queremos y tenemos voluntad, se puede hacer. Sra. Arnedo (Vox), primero, yo creo que, tal y como dice el Sr. Mazo (PP), hay que medir a veces las palabras. También hay que tener conciencia de cómo estamos en el Ayuntamiento. Que diga que las arcas municipales de este Ayuntamiento están actualmente temblando, creo que es faltar a la realidad, cuando es todo lo contrario. Pero bueno, eso ya son apreciaciones muy particulares de cada grupo político. Inclusive ahora, ahí sí que puede incidir un poco en lo que decía el Sr. Martínez (PSOE), en su argumento. Es decir, ustedes tienen 2 personas, cuando no les corresponde según nuestro criterio, en las comisiones informativas, que eso es un importante monto económico para las arcas municipales, y no han dicho que no, de bajarlo a uno. Pero sin embargo, ahora, sí que quieren rebajar el tema del dinero que le corresponde por grupo municipal. No sé, es un poco incongruente una cosa, una cosa con otra, ¿no? Pero bueno, nosotros seguimos en la dinámica y en las propuestas que llevamos haciendo 8 años. Sé perfectamente que no van a salir adelante, pero, honestamente, creo que debemos hacerlas si seguimos pensando lo mismo.*

*Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Moreno (IU). Por el Grupo Vox, tiene la palabra la Sra. Arnedo.*

*Sra. Arnedo Pérez (VOX): Me gustaría agradecer la intervención del Sr. Mazo (PP), porque parece ser que vamos a tomar en serio la función política. Pero, Sr. Mazo (PP), también le voy a decir que llevo 4 años aguantando descalificativos, menosprecios. Pero la democracia es así. Le voy a recordar también cuando este grupo municipal renunció a su asignación, que no todos lo hicimos, en los tiempos del Covid. Cuando hay que hacerlo, hay que hacerlo. Pero no intente ir por la puerta de atrás haciendo populismo barato, porque parece que estoy yo dentro del Equipo de Gobierno, y no, se está equivocando. Está yendo contra un miembro de la oposición, porque Vox, hoy, los ciudadanos y el Partido Popular han decidido que Vox esté en la oposición. Hable con el Partido Popular. Pero cuando quiera, se lo reitero, nos tomamos un café y discutimos todos estos extremos. Pero también me gustaría recordarle que la fiscalización de los ingresos de los grupos municipales fue una moción de Vox. Y, efectivamente, se hace, para tener ese control de en qué se invierte ese dinero. Y ese dinero es del ciudadano. Y como cualquier otro tipo de subvención, como cualquier otro tipo de ayuda, hay que*



*justificarlo. Pero hay bastantes miembros de esta Corporación que consideramos que esas cantidades, que hoy están encima de la mesa y que se han venido manteniendo, se pueden modificar con una Junta de Portavoces. Y por eso volvemos a solicitar, también, la retirada del orden del día para..., bueno, que se decida el Pleno si se quiere modificar o no.*

*Sra. Alcaldesa: Gracias Sra. Arnedo (Vox). Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Sr. Martínez.*

*Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Pues yo, en un café no lo voy a hacer. Sr. Mazo (PP), lo siento, Sra. Arnedo (Vox), lo siento. Lo vamos a hacer, espero, en una Junta de Portavoces, y a ser posible cuando no se haya convocado el Pleno todavía. Sra. Arnedo (Vox), Sr. Moreno (IU), en este caso, seguimos considerando que ustedes quieren ahorrar a costa de los grupos mayoritarios. Y volvemos otra vez a la proporcionalidad. Ustedes tienen 2 concejales y 1, respectivamente; y este grupo municipal, pues tiene 8 concejales. A resultas de que el Grupo Municipal del Partido Popular, por concejal, cobrará 390 euros aproximadamente; 398, el Grupo Socialista; ustedes, más de 530, si no recuerdo; y usted, 710 por concejal. Por tanto, consideramos que no es lo mismo tener 8 concejales en este salón de plenos que tener 2 o 1, entre otras cosas. Sobre todo, teniendo en cuenta, por ejemplo, que Vox tiene 2 concejales en cada comisión. Porque, además, hay que decir una cosa, Sra. Arnedo (Vox). Usted dice que metió una moción aquí y que, efectivamente, se fiscalizan los ingresos de los grupos. Pero no será porque otros grupos no votaron a favor, ¿verdad? Porque si eso salió a favor no fue por su concejal, fue por los votos del resto de grupos políticos, entre los que se encontraba el Grupo Socialista, que votó a favor de esa propuesta. Y hay una diferencia muy grande, Sra. Arnedo (Vox). Las dietas que usted cobra, que ustedes van a cobrar por duplicado por sobrerrepresentación, no se justifican. Ese gasto que va directamente a su bolsillo, Sra. Arnedo (Vox), ese no se fiscaliza, y no le importa a usted tanto, ¿verdad? Subirlo a bajarlo, no le he oído decir ni una sola palabra al respecto. Sin embargo, los grupos municipales, sí. Lo suyo de los grupos municipales, sí. Y, Sra. Arnedo (Vox), otra vez, la renuncia a las asignaciones de los... Sí, otra vez, sí. Y las veces que quiera. Y la renuncia a los ingresos de los grupos municipales, la propuso el Partido Socialista. Y en aquel momento, el único grupo que no hizo caso de esa propuesta que votó en contra, que no la practicó, fue el Partido Popular, fue el Partido Popular. Y en lo que tiene que ver con la labor política, Sr. Mazo (PP), yo no digo nada que no sea cierto. Cuando le digo al Grupo Vox que no trabaja, es porque creo que es así. Y los grupos de la oposición tienen que hacer política y tienen que traer mociones y proposiciones al Pleno. Y el Grupo Vox, pues igual se tiró un año sin traer nada, perfectamente puede ser. De todas las oportunidades que tuvo, no aprovecharía ni el 20% ni el 30% de los Plenos para meter mociones. Y eso es no trabajar. Eso es una estadística, eso es un número. Y puede ir usted a las actas, y también comprobar qué sarta de cosas teníamos que aguantar desde el Equipo de Gobierno, de su grupo y del Grupo Vox. Y entonces, igual... Bueno, entonces, igual mejoramos un poco. Y también me gustaría que..., bueno, pues que en el casting de la próxima lista del Partido Popular, que está fantástico, pues que no... El criterio de la piel fina, pues lo quitamos, lo quitamos. Política es debate, y en el debate se pueden decir, con certeza, con crudeza, argumentos, ¿no? Y luego, rebatirlos con certeza y con crudeza y con educación. Yo creo que no he faltado la educación y el respeto a nadie aquí; y no lo voy a hacer, así que es así. Y luego, lo que tiene que ver con la verdad o la mentira. De nuevo, le conmino a que le corrija al Grupo Vox, porque este Ayuntamiento tiene 10 millones de euros de remanente. Usted lo ha podido ver en el arqueo de caja, en el balance y en la liquidación que está aprobada. Y por tanto, decir que este Ayuntamiento está temblando, pues es faltar a la verdad. Muchas gracias.*

*Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Martínez (PSOE). El Sr. Mazo (PP) no desea intervenir. Sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor?*

*Sra. Secretaria General: Perdona, Alcaldesa. El Grupo Vox ha vuelto a pedir la retirada del punto del orden del día.*

*Sra. Alcaldesa: Gracias Sra. Secretaria. Sometemos el punto a su retirada, como solicita la Sra. Arnedo (Vox). ¿Votos a favor de la retirada? 3 del Grupo Izquierda Unida y el Grupo Vox ¿Votos en contra de la retirada? 10 del Grupo Popular. ¿Abstenciones? 8 del Grupo Socialista. Por lo tanto, no se retira el asunto. ¿Votos a favor del asunto? 10 del Grupo Popular. ¿Abstenciones? 8 del Grupo Socialista y 2 de Vox. ¿Votos en contra? 1 del Grupo Izquierda Unida. Gracias. El asunto sale adelante.*

**“De conformidad con lo establecido en el art. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado en su apartado 1, por la Ley 11/1999, de 21 de Abril, artículos 122, 123 y 124 de la Ley 1/2003 de la Administración Local de La Rioja y en el art. 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:**

PRIMERO.- Establecer las siguientes asignaciones mensuales a los Grupos Municipales: 355,00 euros por Grupo y 355,00 euros por cada Concejal miembro del mismo, lo que supone un total mensual de:

- GRUPO POPULAR:	3.905 euros
- GRUPO SOCIALISTA:	3.195 euros
- GRUPO VOX:	1.065 euros
- GRUPO IU:	710 euros

Con la advertencia a los grupos municipales de que las cantidades asignadas no pueden destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio del Ayuntamiento o a la adquisición de bienes que puedan suponer un activo fijo de carácter patrimonial, así como de la obligación de los Grupos Políticos de llevar una contabilidad específica que pondrán a disposición de la Corporación en las condiciones expresadas en las bases de ejecución del Presupuesto.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Grupos Políticos Municipales, así como a las Áreas de Intervención de Fondos, Tesorería e Interior y Personal para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Publíquese esta acuerdo de forma íntegra en el Boletín Oficial de La Rioja, en el tablón de anuncios y en la **página Web del Ayuntamiento.**”

Por parte de la Sra. Arnedo Pérez (VOX), se solicita la retirada del asunto del orden del día.

En aplicación del art. 92.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales se somete a votación la propuesta de retirada del asunto del orden del día de la sesión que se desestima por mayoría, tres votos a favor de la retirada del punto del orden del día (2 del Grupo Municipal VOX y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y diez votos en contra (del Grupo Municipal del Partido Popular) y ocho abstenciones (del Grupo Municipal del Partido Socialista) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación.

Seguidamente se somete a votación la propuesta formulada por Alcaldía.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría con diez votos a favor (del Grupo Municipal del Partido Popular), un voto en contra (del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y diez abstenciones (8 del Grupo Municipal del Partido Socialista y 1 del Grupo Municipal VOX) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Establecer las siguientes asignaciones mensuales a los Grupos Municipales: 355,00 euros por Grupo y 355,00 euros por cada Concejal miembro del mismo, lo que supone un total mensual de:

- GRUPO POPULAR: 3.905 euros
- GRUPO SOCIALISTA: 3.195 euros
- GRUPO VOX: 1.065 euros
- GRUPO IU: 710 euros

Con la advertencia a los grupos municipales de que las cantidades asignadas no pueden destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio del Ayuntamiento o a la adquisición de bienes que puedan suponer un activo fijo de carácter patrimonial, así como de la obligación de los Grupos Políticos de llevar una contabilidad específica que pondrán a disposición de la Corporación en las condiciones expresadas en las bases de ejecución del Presupuesto.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Grupos Políticos Municipales, así como a las Áreas de Intervención de Fondos, Tesorería e Interior y Personal para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Publíquese esta acuerdo de forma íntegra en el Boletín Oficial de La Rioja, en el tablón de anuncios y en la página Web del Ayuntamiento.

#### 7.-15/2023/SE-GNL: NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de la propuesta de alcaldía de fecha 19 de junio de 2023.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

*Sra. Alcaldesa: Para la defensa de este punto, tiene la palabra el Sr. Mazo, por el Grupo Popular.*

*Sr. Mazo Calvo (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Proponemos, primero, efectuar las siguientes designaciones de representantes. Sobre este punto, proponemos mantener los lugares donde vamos como representantes del Ayuntamiento, como se ha venido haciendo en los últimos años, indicado en el documento adjunto. Segundo, notificar a los grupos municipales para que procedan al nombramiento de concejal representante de dichos órganos colegiados. Muchas gracias.*

*Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Mazo (PP). Para debatir este punto, tiene la palabra el Sr. Moreno (IU), que no va a intervenir. El Grupo Vox no va a intervenir, tampoco. Por el Grupo Socialista, el Sr. Martínez Pérez tiene la palabra.*

*Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. En este punto, una vez más, vuelve a producirse esa sobrerrepresentación del Partido Popular y Vox con respecto a la composición de este Pleno. Pese a que ustedes tienen el 58% de los concejales de este Pleno, acaparan el 75% de los puestos de representación en órganos colegiados. Mientras que Partido Socialista e Izquierda Unida, con el 42% de los concejales, apenas participaremos en el 25%. Volvemos, pues, a esa mayoría popular-fascista que traen a aprobar y que no se corresponde con lo que los ciudadanos han votado. Por lo tanto, nuestro sentido del voto será en contra. Por tanto, también quiero advertirle de que, pese a que ustedes no lo votaron a favor, la Fundación Hospital de Calahorra ya no existe, porque nuestro Hospital de Calahorra ya forma parte del SERIS, gracias a una ley aprobada por el Gobierno socialista de Concha Andreu en febrero del año 2022. Muchas gracias.*

*Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Martínez (PSOE). ¿Alguno de los Portavoces desea intervenir? Perdón, el Sr. Mazo (PP)... ¿Algún otro portavoz? ¿El Sr. Martínez (PSOE) desea intervenir otra vez? Adelante, Sr. Martínez (PSOE).*

*Sr. Martínez Pérez (PSOE): Lo único, si no va a contestar nada el Sr. Mazo (PP), pues solicitar que se corrija esta última cuestión.*

*Sra. Alcaldesa: Lo corregiremos, Sr. Martínez (PSOE). Gracias. Sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor? 10 del Grupo Popular. ¿Abstenciones? 1 del Grupo Izquierda Unida. 2 del Grupo Vox. ¿Votos en contra? 8 del Grupo Socialista. El asunto queda aprobado. Muchas gracias.*

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con diez votos a favor (Grupo Municipal del Partido Popular), ocho votos en contra (del Grupo Municipal del Partido Socialista) y tres abstenciones (2 del Grupo Municipal de VOX y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Efectuar las siguientes designaciones de representantes:

- Consejo Escolar del C.P. Aurelio Prudencio: Un representante del PSOE.
- Consejo Escolar del C.P. Quintiliano: Un representante del PSOE.
- Consejo Escolar del C.P. Ángel Oliván: Un representante del PSOE.
- Consejo Escolar del Instituto M.F. Quintiliano: Un representante del PSOE.
- Consejo Escolar del Instituto E.S. Valle del Cidacos: Un representante de PP.
- Consejo Escolar del Conservatorio de Música: Un representante del PP.
- Consejo Escolar de la Escuela Oficial de Idiomas: Un representante de VOX.
- Consejo Escolar del C.P.E. de adultos San Francisco: Un representante de IU.
- Consejo Escolar E.I. Ntra. Sra. del Carmen: Un representante del VOX.
- Consejo Escolar E.E. Santos Mártires de Calahorra: Un representante del PP.
- Consejo de Salud de Zona: Un representante del PP.
- Junta de Gobierno de Personas Mayores: Un representante del PP.
- Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria: Un representante del PP.
- Consorcio de Bomberos - C.E.I.S.: Un representante del PP.
- Consorcio de Aguas: Un representante del PP.
- Junta de Explotación nº 4 - C.H. del Ebro: Un representante del PP.
- IRVI: Un representante del PP.
- Hospital de Calahorra: Un representante del PP.
- Comisión de escolarización: Un representante del PP.

SEGUNDO.- Notificar a los grupos municipales para que procedan al nombramiento de concejal/a representante en dichos órganos colegiados.

8.-13/2023/SE-GNL: DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE; DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN LA MISMA; DELEGACIONES GENÉRICAS

Por la Sra. Secretaria se da cuenta a la Corporación de los Decretos de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2023 sobre:

- Nombramiento de Tenientes de Alcalde
- Nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local y delegación de funciones en la misma.
- Delegaciones Genéricas.

La Corporación queda enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y diez minutos, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, de todo lo cual yo, Secretaria General, doy fe.

CRIPTOLIB\_CF\_Firmaalcalde

CRIPTOLIB\_CF\_Firmasecretario